CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Arganda del Rey (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:

		PUNTOS
1	Solicitante que haya sufrido grandes periodos de enfermedad, hospitalización o padre, madre, tutores legales y hermanos que estén sufriendo tratamientos hospitalarios, debidamente justificados o cualquier otra circunstancia que impida la no adecuada atención al niño/a, y aconseje su escolarización	2

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurran varias de las circunstancias descritas.

Total apartado a) hasta 2 ptos.

b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:

		PUNTOS
1	Padre, madre o tutor legal o alguno de los hermanos del solicitante tiene la condición de antiguo alumno del centro para el que solicita plaza. O haber elegido para este proceso la Escuela en primera opción	1

No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurran varias de las circunstancias descritas.

Total apartado b) hasta 1 pto.

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: